



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53395
(C.U.I. 66001 60 00 036 2012 05850 01)
BISMARCK ANDRADE CÓRDOBA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa **Bismarck Andrade Córdoba**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Jorge Enrique Velásquez Niño, Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 6 folios;
2. Oficio PSDCP -. CON – No. 59 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 10 folios;
3. Memorial suscrito por el doctor José Renato Marín Carmona, apoderado del procesado recurrente, en 9 folios; y
4. Memorial suscrito por el doctor Nelson Humberto Ruiz Galeano, apoderado de la víctima no recurrente, en 10 folio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa **Bismarck Andrade Córdoba** por el delito de acceso carnal violenta y lesiones personales, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el cuatro (04) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Jorge Enrique Velásquez Niño
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Procesado no recurrente	Bismarck Andrade Córdoba
Apoderado del procesado no recurrente	José Renato Marín Cardona
Víctima recurrente	Jenny Alexandra Loaiza Vera
Apoderados de la víctima recurrente	Nelson Humberto Ruiz Galeano

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA